



Resolución Ministerial N°0460-2017-MINAGRI

Lima, 15 de noviembre de 2017

VISTO:

La Carta S/N, de fecha 10 de octubre de 2017, de la Oficial a Cargo de la Representación de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - FAO, en el Perú; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta del Visto, dirigida al Viceministro de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego, la Oficial a Cargo de la Representación de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - FAO, en el Perú, cursa invitación para que un representante de dicho Sector participe en la Pasantía Técnica de la Compañía Nacional de Abastecimiento (CONAB) y Municipalidades aledañas, organizada por el Proyecto "TCP/RLA/3510 Fortalecimiento de los sistemas de compras públicas de alimentos a la Agricultura Familiar en países de América del Sur", a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, del 07 al 10 de noviembre de 2017; añade que los gastos del viaje serán cubiertos por la FAO;

Que, el objetivo de la citada Pasantía consiste, entre otros, en difundir experiencias exitosas de compras públicas, y con ello fortalecer espacios que permitan la creación de propuestas de instrumentos y mecanismos que orienten las compras públicas de alimentos del mercado institucional hacia proveedores de la Agricultura Familiar;

Que, a través de la Carta S/N, de fecha 30 de octubre de 2017, la Oficial a Cargo de la Representación de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - FAO, en el Perú, comunica al Viceministro de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego que la referida pasantía ha sido reprogramada para llevarse a cabo del 21 al 24 de noviembre de 2017;

Que, mediante el Oficio N° 2278-2017-MINAGRI-DVDIAR-DGA/DIFESA, de fecha 08 de noviembre de 2017, el Director General de la Dirección General Agrícola del Ministerio de Agricultura y Riego comunica al Viceministro de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego que, conforme a lo coordinado, se ha propuesto la designación del Ingeniero Franklin Wilfredo Suárez Gómez, Director de la Dirección Agrícola de dicha Dirección General, para asistir al precitado evento, en representación del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, teniendo en cuenta el interés institucional de participar en la mencionada Pasantía, toda vez que permitirá, entre otros, el intercambio de experiencias, la



discusión sobre temas de compras públicas del Estado y la gestión y apoyo a las organizaciones de la Agricultura Familiar, con miras al acceso a las compras públicas; resulta procedente, autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Ingeniero Franklin Wilfredo Suárez Gómez, Director de la Dirección Agrícola de la Dirección General Agrícola del Ministerio de Agricultura y Riego, a la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, del 20 al 25 de noviembre de 2017;

Que, el artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 27619, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente; no siendo obligatoria la publicación a que se refiere dicho artículo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de los Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, modificada por Ley N° 28807; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048 a Ministerio de Agricultura y Riego, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Ingeniero Franklin Wilfredo Suárez Gómez, Director de la Dirección Agrícola de la Dirección General Agrícola del Ministerio de Agricultura y Riego, a la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, del 20 al 25 de noviembre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Economista Rocío Esther Mundines Matute, Directora de la Dirección de Financiamiento y Seguro Agrario de la Dirección General Agrícola del Ministerio de Agricultura y Riego, las funciones de Director de la Dirección Agrícola de la Dirección General Agrícola del Ministerio de Agricultura y Riego, en adición a sus funciones, a partir del 20 de noviembre de 2017 y, en tanto dure la ausencia de su titular.





Resolución Ministerial N°0460-2017-MINAGRI

Lima, 15 de noviembre de 2017

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto alguno al Estado, ni otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4.- El comisionado cuyo viaje se autoriza por la presente Resolución, deberá presentar al Titular del Sector un informe detallado sobre las actividades y resultados de su participación, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país.

Regístrese y comuníquese

.....
JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego



